

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de subcontratación para la prestación de servicios en el marco del proyecto ***Sostenibilidad de ecosistemas marinos, marítimos: industrias Atlánticas, fomentando crecimiento azul - Maritime, Ocean Sector and Ecosystem Sustainability: fostering blue growth in Atlantic industries (MOSES), financiando por el Programa INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO***. El proyecto cuantificará el crecimiento azul para sectores marítimos clave y desarrollará una metodología común en el Arco Atlántico para la evaluación cuantitativa de presiones sectoriales sobre el medio marino y vulnerabilidad de zonas marinas y costeras. Esto contribuirá a la implementación de herramientas para la evaluación de sostenibilidad de la industria marítima en la región. Los resultados asistirán a autoridades regionales en el seguimiento del progreso del Plan de Acción del Atlántico.

Objeto de la subcontratación:

En el marco de este proyecto se plantea un paquete de trabajo, WP4, con ***el objetivo particular de estimar el tamaño y el crecimiento de los sectores marítimos clave del Arco Atlántico utilizando para ello la metodología desarrollada por el proyecto MARNET***.

Los servicios a desarrollar en el marco de esta subcontratación se encuentran enmarcados bajo este paquete de trabajo WP4, y vienen referidos a:

1. La recopilación estadística necesaria para cuantificar los indicadores que se exponen en el Anexo 1 a este documento (si bien es posible que se produzca alguna modificación menor al mismo en el desarrollo del proyecto), para cada uno de los sectores económicos especificados en el mismo. Estos indicadores son de tres tipos: los denominados “business indicators”, “local employment indicators” y “proxies”. El nivel geográfico será Nuts 0, Nuts 2 ó Nuts 3 (según se especifique para cada indicador) de la región atlántica de España. El período temporal para la recopilación abarca desde el año 2013 hasta el 2016/2017 dependiendo de la disponibilidad de datos públicos.
2. El volcado de los datos en un formato específico proporcionado por el proyecto. Este formato se proporciona en el Anexo 2 de este documento.
3. El plazo de entrega del trabajo final es marzo de 2019. No obstante, en diciembre de 2018 se entregará una versión preliminar del mismo, que deberá de ser considerada como casi final.
4. Se establecerán reuniones periódicas semanales para evaluar el grado de avance en el desarrollo de esta tarea.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El trabajo se realizará desde la fecha de la firma del contrato, prevista para la primera semana de noviembre de 2018 y el mes de marzo de 2019. Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 1 anterior, se entregará una versión preliminar casi final en

diciembre de 2018. Asimismo, se llevarán a cabo reuniones semanales de seguimiento del progreso del trabajo.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **dos mil setecientos euros (2.700,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	30%
Mejoras	10%
Plazo de entrega	10%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los candidatos podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI **hasta las 12 horas del próximo día 23 de octubre de 2018**.

Los candidatos podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI
Atte. Arantza Murillas Maza
Telf. 34 667 174 395
Mail: amurillas@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 5 días laborales, se informará del resultado a los candidatos.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 5 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una

obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TECNICOS

El servicio de consultoría deberá acreditar tener capacidad técnica para ofrecer los siguientes servicios:

- Grado de Licenciatura o superior en Ciencias económicas, o empresariales. Otras licenciaturas se valorarán en menor medida;
- Experiencia en procesos de recopilación de información estadística y volcado de la información;
- Competencia en utilización de bases de datos u otras herramientas informáticas disponibles para el volcado de datos;
- Experiencia en el desarrollo de estudios de economía marítima;
- Conocimiento del sector marítimo de España;
- Idioma: español e inglés.